Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9667 — BlackRock Group/Raffles/Kellas Group)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 424/09)

1. El 6 de diciembre de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Global Energy & Power Infrastructure Fund III L.P. («GEPIF III», EE. UU.), perteneciente a BlackRock Group («BlackRock», Estados Unidos).

— Raffles Infra Holdings Limited («Raffles», Singapur), perteneciente a GIC Group.

— Kellas Group Holdings Limited («Kellas Group», Reino Unido), actualmente propiedad de Antin Infrastructure Partners Luxembourg II S.a.r.l. y determinados miembros de la dirección de Kellas Group.

BlackRock y GIC Group adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Kellas Group.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— GEPIF III es un fondo de inversiones centrado en el sector de la energía y la cadena de valor de infraestructuras energéticas. Lo gestiona una filial de BlackRock.

— Raffles es un instrumento de inversión gestionado por GIC Special Investments Private Limited («GICSI»), que administra una cartera global de inversiones en capital privado, capital riesgo y fondos de infraestructuras, así como inversiones directas en empresas privadas. GICSI pertenece a GIC Group.

— Kellas Group es una empresa de infraestructuras de mediana capitalización que opera en los sectores del transporte y la transformación de gas natural y líquidos de gas natural.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9667 — BlackRock Group/Raffles/Kellas Group

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.